

## CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO

ACUERDO No. 023

Por medio del cual se crea y aprueba el **CENTRO DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS** de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

### CONSIDERANDO

Que el literal f, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, establece que es función del Consejo Superior de Sede “Aprobar la creación, modificación, supresión o fusión de las unidades académicas y administrativas de la Sede en los términos de delegación recibida del Consejo de Fundadores, para su ámbito de competencia y de acuerdo con los Reglamentos Internos”

Que el Centro de Ciencias Básicas y Aplicadas propicia una formación transversal – disciplinar, que contribuye al desarrollo científico mediante la investigación y la innovación, generando a su vez, la producción y apropiación del conocimiento en las ciencias básicas y aplicadas, que impacta a la comunidad mediante resolución de problemas.

Que el Centro de Ciencias Básicas y Aplicadas tiene como objetivo general potenciar a través del Centro, múltiples espacios de formación en el ámbito de las ciencias básicas que permitan identificar tanto problemáticas de relevancia científico-social como generar

posibles alternativas de solución, por lo tanto, El Consejo Superior de la Seccional Bello, en sesión del 6 de marzo de 2015, por unanimidad aprobó autorizar la creación del CENTRO DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear y aprobar el Centro de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, adscrita a la Facultad de Ingeniería la Seccional Bello.

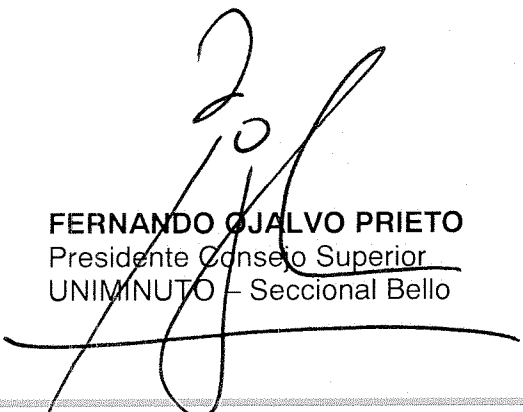
**ARTICULO SEGUNDO.-** El Centro de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Seccional Bello tendrá un Director y su nombramiento se formaliza mediante Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se faculta al Rector de la Seccional Bello, para que le de la estructura administrativa al Centro de Ciencias Básicas y Aplicadas, que garantice su adecuado funcionamiento dentro del marco establecido en los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la Institución.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase

Bello, seis (06) de marzo de 2015

  
**FERNANDO OJALVO PRIETO**  
Presidente Consejo Superior  
UNIMINUTO – Seccional Bello

  
**LILIANA ARISTIZABAL AGUDELO**  
Secretaria de Sede  
UNIMINUTO – Seccional Bello

**Seccional Bello**  
Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**  
*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
*Turbo:* Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**  
Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**  
*Chinchiná:* Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**  
Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80